



LIC. TOMAS ANTONIO BUSTOS MENDOZA

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-011-14** relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y ACCESORIOS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11**, por **\$241,069.67** (Doscientos cuarenta y un mil sesenta y nueve pesos 67/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

Se le adjudica a **PRODUCCIONES ALTERNATIVAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 11 y 12**, por **\$200,840.00** (Doscientos mil ciento ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

PROVEDORES QUE PRESENTAN SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN:

En partidas que cumplen con lo requerido:

Segunda opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V. :**

En la partida **N° 12.**

- **Digi Imagen, S.A. de C.V.:**

En las partidas **N° 1,2,5,6,9 y 11.**

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.:**

En las partidas **N° 3,4,7,8 y 13.**



Tercera opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**

En la partida N° 13.

- **Digi Imagen, S.A. de C.V**

En las partidas N° 3,4,7,8 y 12.

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.**

En las partidas N° 1,2,5,6,9 y 11.

Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al diez por ciento** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- Apercíbese a los proveedores ganadores a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS



SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
Av. Ruiz Cortines N° 857
Col. Rafael Murillo Vidal, C.P. 91010
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-011-14** relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y ACCESORIOS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11**, por **\$241,069.67** (Doscientos cuarenta y un mil sesenta y nueve pesos 67/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

Se le adjudica a **PRODUCCIONES ALTERNATIVAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 11 y 12**, por **\$200,840.00** (Doscientos mil ciento ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

PROVEDORES QUE PRESENTAN SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN:

En partidas que cumplen con lo requerido:

Segunda opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V. :**

En la partida **N° 12.**

- **Digi Imagen, S.A. de C.V.:**

En las partidas **N° 1,2,5,6,9 y 11.**

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.:**

En las partidas **N° 3,4,7,8 y 13.**



OFICIO N° SSAF-218-2014
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2014

Tercera opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**

En la partida N° 13.

- **Digi Imagen, S.A. de C.V**

En las partidas N° 3,4,7,8 y 12.

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.**

En las partidas N° 1,2,5,6,9 y 11.

Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al diez por ciento** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- Apercíbese a los proveedores ganadores a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS



PRODUCCIONES ALTERNATIVAS DEL SURESTE S.A DE C.V.

Clavijero No. 275,
Col. Centro, C.P. 91000
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-011-14** relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y ACCESORIOS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11**, por **\$241,069.67** (Doscientos cuarenta y un mil sesenta y nueve pesos 67/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

Se le adjudica a **PRODUCCIONES ALTERNATIVAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 11 y 12**, por **\$200,840.00** (Doscientos mil ciento ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

PROVEDORES QUE PRESENTAN SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN:

En partidas que cumplen con lo requerido:

Segunda opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V. :**

En la partida **N° 12.**

- **Digi Imagen, S.A. de C.V.:**

En las partidas **N° 1,2,5,6,9 y 11.**

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.:**

En las partidas **N° 3,4,7,8 y 13.**



Tercera opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**

En la partida N° 13.

- **Digi Imagen, S.A. de C.V**

En las partidas N° 3,4,7,8 y 12.

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.**

En las partidas N° 1,2,5,6,9 y 11.

Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al diez por ciento** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- Apercíbase a los proveedores ganadores a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS



EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Miami N° 15
Col. Aguacatal, C.P. 91130
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-011-14** relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y ACCESORIOS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11**, por **\$241,069.67** (Doscientos cuarenta y un mil sesenta y nueve pesos 67/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

Se le adjudica a **PRODUCCIONES ALTERNATIVAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 11 y 12**, por **\$200,840.00** (Doscientos mil ciento ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

PROVEDORES QUE PRESENTAN SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN:

En partidas que cumplen con lo requerido:

Segunda opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V. :**

En la partida N° 12.

- **Digi Imagen, S.A. de C.V.:**

En las partidas N° 1,2,5,6,9 y 11.

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.:**

En las partidas N° 3,4,7,8 y 13.



OFICIO N° SSAF-220-2014
Xalapa, Veracruz a 26 de marzo de 2014

Tercera opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**

En la partida N° 13.

- **Digi Imagen, S.A. de C.V**

En las partidas N° 3,4,7,8 y 12.

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.**

En las partidas N° 1,2,5,6,9 y 11.

Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al diez por ciento** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- Apercíbese a los proveedores ganadores a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS



DIGI IMAGEN, S.A. DE C.V.

Av. Rafael Murillo Vidal N° 126, Local 1A
Col. Ensueño, C.P. 91060
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-011-14** relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y ACCESORIOS**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11**, por **\$241,069.67** (Doscientos cuarenta y un mil sesenta y nueve pesos 67/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

Se le adjudica a **PRODUCCIONES ALTERNATIVAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** las partidas **N° 11 y 12**, por **\$200,840.00** (Doscientos mil ciento ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, siendo que oferta el primer precio y cumple con los requisitos establecidos.

PROVEDORES QUE PRESENTAN SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN:

En partidas que cumplen con lo requerido:

Segunda opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V. :**

En la partica N° 12.

- **Digi Imagen, S.A. de C.V.:**

En las partidas N° 1,2,5,6,9 y 11.

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.:**

En las partidas N° 3,4,7,8 y 13.



Tercera opción:

- **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**

En la partica N° 13.

- **Digi Imagen, S.A. de C.V**

En las partidas N° 3,4,7,8 y 12.

- **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.**

En las partidas N° 1,2,5,6,9 y 11.

Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al diez por ciento** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- Apercíbese a los proveedores ganadores a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS